



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ESCUELA DE PERITOS INDUSTRIALES

MADRID

## CUADRO DE INcompatibilidades

No podrán ser admitidos como alumnos de esta Escuela los aspirantes que padecen alguna de las dolencias que figuran en la siguiente relación:

- 1.- Enfermedad infecto-contagiosa aguda.
- 2.- Enfermedad infecto-contagiosa crónica.
- 3.- Enfermedad parasitaria. Suciedad.
- 4.- Sifilis.
- 5.- Tubercolosis.
- 6.- Enfermedad mental.
- 7.- Oligofrenia.
- 8.- Epilepsia.
- 9.- Toxicomanía.
- 10.- Enfermedad neurológica.
- 11.- Discrasopepsia.
- 12.- Ceguera total o parcial.
- 13.- Miopía desde seis dioptrías.
- 14.- Vértigo y mareo.
- 15.- Sordera.
- 16.- Mudez y sordmudez.
- 17.- Tartamudez.
- 18.- Aferia permanente.
- 19.- Dificultad respiratoria nasal.
- 20.- Enfermedad bronco-pulmonar.
- 21.- Asma y alergia.
- 22.- Cardiopatía.
- 23.- Enfermedad vascular.
- 24.- Digestión hemorrágica y hemorragias.
- 25.- Anemia. Síndrome carencial.
- 26.- Hepatopatía grave.
- 27.- Enfermedad génito-urinaria.
- 28.- Peligrosa y emaciación.
- 29.- Diabetes.
- 30.- Enfermedad endocrina.
- 31.- Deformación del esqueleto.
- 32.- anomalías.
- 33.- Ausencia o defecto de extremidades.
- 34.- Fractura mal consolidada.
- 35.- Luxación irreductible.
- 36.- Retraída muscular o tendinosa. Distensión.
- 37.- Hernia.
- 38.- Reumatismo.
- 39.- Ulcera crónica.
- 40.- Neoplasia.

Madrid, 1 de Abril de 1.956.

El Profesor-Médico.

El Secretario,

*U. Domínguez Díaz*

*H. Muñoz Gómez*

V.B.

El Director,